



EXP-UNC:0005200/2010

**VISTO**

Las solicitudes de docentes de esta casa de autorizar su desempeño como carga anexa a su cargo de revista; y

**CONSIDERANDO**

Que dados estos requerimientos resulta necesario otorgarle un marco reglamentario adecuado.

Que es pertinente realizar una consulta a la Secretaría de Asuntos Académicos en tal sentido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Efectuar una consulta a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba sobre cuál es la reglamentación vigente en el ámbito de esta Universidad y en las distintas Unidades Académicas que la integran del régimen de cargas anexas como práctica pedagógica.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 24

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA